



RESOLUCIÓN

N/REF.: 180/2020/SUNO
INTERESADO: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES ESOFAGO
BARRET (ASENBAR)
ASUNTO: RENOVACIÓN CONVENIO 2020 ASOCIACIÓN
ENFERMOS ESÓFAGO BARRETT ASENBAR

PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

El convenio suscrito con fecha 17 de octubre de 2017 con la Asociación de Enfermos de Esófago de Barrett se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe técnico emitido por el Jefe de Sección competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

Consta en el expediente declaración responsable del presidente de la entidad comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación, es el domicilio fiscal (Paseo Gran Capitán, nº 53, de Salamanca – Casa de las Asociaciones).

Se ha tramitado retención de crédito nº 2608/2020 por importe de 5.000 € (aplicación presupuestaria 311.20-489.77).

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2020.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2020. EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN SE HARÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.**

